

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3169

Esplús

Secretaría

Oferta de empleo Público

Anuncio oferta empleo público

ESPLÚS, a 14 de julio de 2026

Tania Solans Raluy
Alcaldesa Presidenta

ANUNCIO

Considerando que con fecha 14 de enero de 2026, se aprobó el Presupuesto municipal de la corporación para el ejercicio 2026, junto a la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Considerando las vacantes existentes en una plaza de la Brigada, en la plaza de director/a de escuela infantil y limpieza municipal.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

RESUELVO

Primero.-Aprobar la oferta de empleo público para el año 2026.

Personal Laboral:

Grupo clasificación:	Categoría Laboral:	Vacantes:
Oficial Brigada	C2	18
Director/a escuela	A2	22
Limpieza	E	14

Segundo.-Publicar la oferta pública de empleo en la sede electrónica dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. .

Esplús, a 14 de julio de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: D^a Tania Solans Raluy